



## **ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

**FECHA: 29 DE ABRIL DEL 2020**

**LUGAR Y FECHA;** En la ciudad universitaria, Facultad de Trabajo Social, siendo horas diez y treinta y cinco minutos de la mañana, del día veintinueve de abril del dos mil veinte.

**Se inició la sesión** con la intervención de la Decana de la Facultad de Trabajo Social; Dra. Vivian René Valderrama Zea, quien presidió la sesión.

#### **Miembros de Consejo participantes;**

**Docentes:** MSc. Clotilde Ordóñez Colque, Dra. Soledad Zegarra Ugarte, Dra. María Zúñiga Vásquez, Dra. Luz María Meneses Cariapaza, Dra. Martha Palomino Coila, Dra. Victoria Quispe Arapa, MSc. Nilda Mabel Flores Chávez, Mg. Yolanda Pari CCama, y Mg. Cathy Ivonne Alarcón Portugal.

**Estudiantes:** Diana Aransha Mendoza Roque, Marisol Elbia Flores Flores, Yanira Yudith Maquera Vilca, Edith Stephany Ramos Cárdenas, Yéssica Halanoca Chino.

**Pidieron permiso;** Docente MSc. Luz Marina Delgado Santos y la señorita estudiante Díaz Salinas Milagros Lucero.

#### **AGENDA:**

1. Aprobación de títulos
2. Propuesta ampliación contrato docente para el I semestre 2020
3. Juramentación de estudiante miembro de Consejo de Facultad.
4. Otros

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**

La Secretaria Técnica dió cuenta de la presentación de expedientes para aprobación de títulos profesionales.

Oficio N° 0275-2020-ORAA-UNA-PUNO, de la oficina de archivo y registro académico, expediente de la señorita Milady Yucra Calamullo.

Oficio N° 0276-2020-ORAA-UNA-PUNO, de la oficina de archivo y registro académico, expediente de la señorita Greysi Calcina Ochochoque.

**ACUERDO:** Por unanimidad, se aprobó la expedición de los títulos profesionales en mención, y se dispuso comunicar a Consejo Universitario para su aprobación.



## **2. PROPUESTA PARA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DOCENTE PARA EL I SEMESTRE 2020.**

La Secretaria Técnica, dio cuenta de la documentación recabada al respecto, como es el informe (propuesta técnica) de fecha 23 de abril del 2020 remitido por la Directora de Departamento Académico el día 28 de abril vía correo electrónico a la Decana de la Facultad; documento que a su vez fue remitido a los miembros de Consejo de Facultad para su conocimiento.

La Decana, hizo precisiones sobre lo acontecido en la sesión ordinaria virtual llevada en fecha 23 de abril del año en curso; además de hacer conocer sobre el oficio circular 005-2020-SG-UNAP-PUNO que contiene los criterios para la renovación de contrato.

Asimismo, señaló que en relación a las inasistencias de la docente Vilma Bohórquez García \_que inicialmente fue motivo de observación para su contrato\_, se habría hecho llegar información aclarando de que no habría incurrido en inasistencias injustificadas; documento que sería de conocimiento de Vice Rectorado Académico y de la Secretaría General de la UNA Puno.

También informó, que según las observaciones que le hiciera llegar el señor Núñez; la plaza A1 (que estuvo asignada a la docente Vilma Bohórquez García) no tiene asignación de carga académica; La plaza B2 en la que se propuso a la docente Elizabeth Sucapuca Tito, no le correspondería, porque en el año académico 2019 en dicha plaza habría estado contratado el docente José Andía Bobadilla.

Aperturado el debate, participaron inicialmente las docentes María Zúñiga, quien propuso que se haga una revisión al respecto (voz entrecortada); la docente Luz Meneses que la Directora de Departamento subsane las observaciones; Victoria Quispe, indicó que es atribución de las autoridades.

La Decana instó a que se dé una salida, y señaló que la docente Vilma Bohórquez propuesta para la plaza A1 no tendría observaciones; tampoco habría observaciones en relación a la plaza B1 (Zaida Mendoza Choque); y que en relación a la plaza B2 se tendría que asignar al docente José Andía, como señaló el señor Núñez.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO**  
**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

---



La docente Martha Palomino, se remitió a lo señalado por el Vice Rectorado.

La docente Soledad Zegarra, precisó que la docente Elizabeth Sucapuca renunció a la plaza orgánica.

Hechas las invocaciones y exhortaciones por parte de la Decana, se prosiguió con el punto de agenda.

La docente Cathy Alarcón, indicó que en relación a la plaza A1 referente a la docente Vilma Bohorquez, se requiere previamente la resolución de su institución por la que le conceden licencia sin goce de haber, y de esa manera estar habilitada para el contrato docente. En relación a la plaza B2 precisa que se tiene el documento emitido por la directora de departamento que propone el contrato de la docente Elizabeth Sucapuca; además, hace conocer que según la información recabada al respecto, existirían dos resoluciones de 213-2019 de fecha 18 de octubre del 2019 que en sus partes resolutivas cada una tiene un tenor diferente, en una se detalla que se da por concluido el contrato y en la otra que se acepta la renuncia de la docente Elizabeth Sucapuca; además que en el "vistos" ambas hacen referencia al oficio N° 373-2019-D-FTS-UNA por el cual se solicita asignación temporal y requerimiento de conversión de plaza de DCB2 a DCB1 por sobrecarga en el segundo semestre 2019; lo que hace entender que la docente Sucapuca Titono habría renunciado; en todo caso se tendría que tener el documento de renuncia; no obstante su continuidad se hizo bajo un solo contrato, pues en el segundo semestre solo se hizo una addenda; y según el presupuesto de la plaza fue financiado con recursos ordinarios dando a entender que solo ha sido reconversión temporal y la docente por tanto continua en la plaza orgánica.

La docente María Zúñiga, señaló que se entiende que la colega Elizabeth Sucapuca presentó su carta de renuncia.

La docente Victoria Quispe hizo entender que se respeten las plazas ganadas.

La docente Clotilde Ordoñez opinó que un concurso docente genera resultados, y que la docente Elizabeth Sucapuca no renunció porque quería, y que hay una justificación y fue por la necesidad de la misma universidad.

La Decana, reitera que existe una propuesta del vice rectorado académico (informe del señor Núñez a Secretaria General).

La docente Yolanda Pari, exige que la docente Vilma Bohórquez propuesta en la plaza A1 sustente con documento su licencia; además, que los documentos para sesiones de Consejo se les envíe con anticipación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

---



La docente Luz Meneses, reitera que en el anterior Consejo se aprobó las plazas y si se observó se tiene que subsanar la plaza.

La Decana precisó al respecto, que en el anterior consejo no se aprobó la propuesta de la plaza B2 y que en esta sesión es necesario determinar ello.

Docente María Zúñiga reitera que se tome en cuenta el informe de vicerrectorado.

La estudiante Yessica Halanoca, solicita la aclaración de las dos resoluciones con el mismo número 213, pregunta si la profesora Elizabeth Sucapuca presentó o no la renuncia, y como se dio la reconversión de plaza.

Decana: solicitó a la docente Soledad Zegarra (Secretaria técnica de la gestión anterior) a fin de que haga la aclaración; quien refirió que no recuerda bien, pero que la resolución emitida fue la signada con el número 213, en la que se dio por concluido el contrato de la docente Elizabeth Sucapuca; además que en dicha oportunidad las autoridades se reunieron y les propusieron a las docentes; y que todo ese trámite lo hicieron las autoridades de la Facultad.

La docente Martha Palomino reiteró que se dé cumplimiento a las observaciones que ha dado el señor Núñez Huaracha; lo que refutado por la docente Victoria Quispe quien consideró que las observaciones que hizo el señor Núñez son incongruentes, pues la colega Elizabeth Sucapuca se encontraba contratada en el año 2019.

La docente Yolanda Pari, señaló que se respete la opinión del Vice Rectorado.

Las docentes Luz Meneses y Clotilde Ordóñez, se ratificaron en sus posiciones iniciales.

**Con los detalles y demás aspectos abordaron en el debate de Consejo (que se encuentran registrados en el audio correspondiente que forma parte de la presente acta); se optó por someter la propuesta a votación.**

**La primera propuesta (01)**, responde al sentido de la propuesta de la Directora de departamento; que propuso a la docente Elizabeth Sucapuca Tito.

**La segunda propuesta (02)**, que responde a las observaciones que realizó el señor Núñez Huaracha, y que fue comunicado a Secretaría General y Vice Rectorado Académico de la UNA Puno, que en uno de sus extremos alude que la plaza le correspondería al docente José Andía Bobadilla.



**Resultado de la votación:**

**10 votos en favor de la propuesta 02** (Soledad Zegarra Ugarte, María Zúñiga Vásquez, Martha Palomino Coila, Mabel Flores Chávez, Yolanda Pari Cama, Diana Mendoza Roque, Marisol Flores Flores, Yanira Maquera Vilca, Edith Ramos Cárdenas y Yésica Halanoca Chino)

**01 voto en favor de la propuesta 01** (Cathy Alarcón Portugal)

**03 abstenciones** (Clotilde Ordoñez Colque, Luz María Meneses Cariapaza y Victoria Quispe Arapa); quienes hicieron conocer que no están de acuerdo con la votación.

**ACUERDO: Por mayoría**, se remita la propuesta considerando la renovación de contrato del docente José Wilfredo Andía Bobadilla en la plaza **B2**.

**ACUERDO: Por unanimidad**, se proponga la renovación de contrato de la docente Zaida Mendoza Choque en la plaza **B1**.

**ACUERDO: Por unanimidad**, se declare desierta la plaza **A1** por falta de documentos que sustenten la habilitación de la docente Vilma Bohórquez García para la renovación de su contrato.

**3. JURAMENTACION DE ESTUDIANTE COMO MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD.**

Se procedió con el acta de juramentación por parte de la Decana de la Facultad a la estudiante **Yessica Halanoca Chino** quien oficialmente se incorpora como miembro de Consejo de Facultad.

Siendo las catorce horas y seis minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veinte; se dio por concluida la sesión de consejo extraordinario de facultad. **Dejando constancia que forman parte de la presente sesión y acta, el registro de grabación habilitado por la Oficina de Tecnología e Informática (OTI) de la UNA Puno; a cuyo contenido nos remitimos en caso necesario; de lo que doy fe.**